



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por contestada la demanda presentada por el apoderado de BLANCA ROCÍO ORJUELA MELO.

Se reconoce al doctor FERNAND GONZÁLEZ CIFUENTES, como apoderado de BLANCA ROCÍO ORJUELA MELO.

Por otra parte, frente a la solicitud de interrogar al perito que realizó el dictamen presentado por la parte demandante, conforme a lo dispuesto por el art. 409 del C.G.P., el Despacho accede a la solicitud presentada y señala el cinco (5) de octubre de 2021 a las 9:00 a.m., para realizar la audiencia de interrogatorio a los peritos que realizaron los dictámenes periciales. Es deber de las partes asegurar su comparecencia de su respectivo perito.

NOTIFIQUESE.

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_30_DEL
DIA DE HOY, _20-08-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO

Secretario

Firmado Por:

**Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal**

Cundinamarca - Macheta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7367552e465f225333db1a4a20609ac484aa55e2fc4ccc9226da074060
b95cac**

Documento generado en 19/08/2021 02:58:42 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**